



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Diana Cecilia Agudelo Patiño
Demandados	María Rosalba Hernández de Bedoya y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00003 -00
Asunto	Acepta sustitución de poder

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada **SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO**, quien se identifica con T.P. 151.116 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se reconoce personería jurídica a **NATALIA VARGAS SIERRA**, portadora de la T.P. 199.058 del Consejo Superior de la Judicatura como abogado principal, para actuar en representación de la parte interesada conforme a la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc976275a40404a7da19496ea1d6333b70af532db01d22f64b065879872
94815**

Documento generado en 25/09/2020 09:30:27 a.m.